



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha: 20 de septiembre del 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 276 con fecha 20 de septiembre por la cual se declara emergencia en la seccional de ANSERMA

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la

tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra

Interventor designado: **LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ** Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: **ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE LA RED AGUA TRATADA DESDE PLANTA ANSERMA HACIA LA CENTRAL DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.**

Valor estimado: \$2.037.500

Plazo: 2 días calendario



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE LA RED AGUA TRATADA DESDE PLANTA ANSERMA HACIA LA CENTRAL DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Empalmes tubería de polietileno de 4" a tubería PVC.	un	2,00	\$ 100.000	\$ 200.000
2	Instalación de 24 ml de tubería de polietileno PE 100/PN 16 incluye la termo fusión de todas las uniones, termo fusión de portaflanches e instalación de bridas, incluye transporte de equipos de termo fusión al Municipio de Anserma Caldas, incluye suministro y trasporte de equipos de termo fusión.	gl	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
3	Transporte tubería desde Palestina, Arauca al Municipio de Anserma	un	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
4	Excavaciones manuales en material común.	m3	5,00	\$ 27.500	\$ 137.500
5	Suministro y construcción de anclajes en concreto incluye tubería galvanizada de 2".	un	2,00	\$ 200.000	\$ 400.000
	<b>COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU)</b>				<b>2.037.500</b>
<b>Discriminación A.I.U</b>					
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					
ADMINISTRACIÓN 20%					1.567.308
IMPREVISTOS 5%					313.462
UTILIDAD 5%					78.365
<b>COSTO TOAL OBRA (Incluye AIU)</b>					<b>2.037.500</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

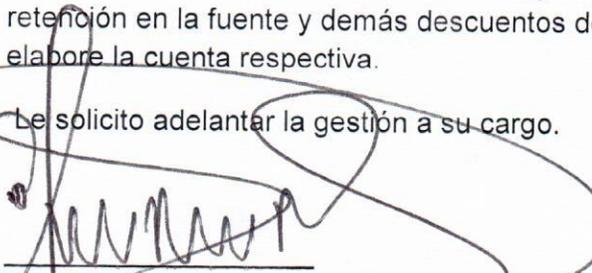
**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente